



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
28 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y tres minutos (20:33 horas) del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Irene Moreno Nieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 25 de noviembre de 2019.

No asiste la Sra. Concejala Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2019.
- Extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2019.
- Extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2019.

2.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, Y SUS RETRIBUCIONES.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de noviembre de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Habiéndose adoptado acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

celebrada el pasado 26 de septiembre de 2019, de designación de cargos con dedicación exclusiva y parcial, y sus retribuciones, y visto el informe emitido por el Departamento de Nóminas y Personal de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno el 26 de septiembre de 2019, de manera que donde dice:

“...//...”

- Segundo.- Se desempeñe en régimen de dedicación parcial, los siguientes cargos:
- El cargo de la Concejala Delegada Dña. Francisca Moreno Obrero, con derecho a percibir una retribución de 1.025 euros brutos al mes (938,90 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente. El régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución es de 20 horas/semana.
 - ...//...”

Debe decir:

“...//...”

- Segundo.- Se desempeñe en régimen de dedicación parcial, los siguientes cargos:
- El cargo de la Concejala Delegada Dña. Francisca Moreno Obrero, con derecho a percibir una retribución de 1.025 euros brutos al mes (915,25 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente. El régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución es de 20 horas/semana.
 - ...//...”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) indica que su Grupo se abstiene al igual que hace dos meses, respecto al tema de los sueldos.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que se trata de un error en la cuantificación.

Procediéndose a la votación del punto, con ocho votos a favor (7 PSOE y 1 IU) y cuatro abstenciones (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L., PARA EL CAMBIO DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA EN EL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA Y REACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL COLADA DE LOS CALAMONES EN EL T.M. DE POSADAS (CÓRDOBA), SUSCRITO EL 28 DE MARZO DE 2011.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de noviembre de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Habiéndose presentado escrito por VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L., por el que solicita que, habiendo depositado una garantía definitiva por importe de 11.779,27 euros mediante Aval de La Caixa de 10 de marzo de 2011, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del expediente correspondiente a la obra “MEJORA Y REACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL COLADA DE LOS CALAMONES EN EL T.M DE POSADAS (CÓRDOBA), sea sustituido dicho Aval por un Seguro de Caución de Atradius Crédito y Caución S.A. de Seguros y Reaseguros de 11 de noviembre de 2019.

Visto el informe emitido por la Tesorería de este Ayuntamiento con fecha 18 de noviembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Autorizar el cambio de garantía solicitado por VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. en el expediente correspondiente a la obra “MEJORA Y REACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL COLADA DE LOS CALAMONES EN EL T.M. DE POSADAS (CÓRDOBA); debiendo ser bastantado el Certificado de Seguro de Caución (artículo 58 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), con carácter previo a la devolución del AVAL.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a Tesorería Municipal a los efectos oportunos.”*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) anuncia el voto a favor de su Grupo por el informe de los Servicios Técnicos.

Procediéndose a la votación del punto, por unanimidad de los/as señores/as Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE POSADAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar en el Orden del Día de la presente sesión, la inclusión de este asunto que no ha sido previamente informado por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito del Departamento de Vivienda e Intermediación Hipotecaria del Área de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excmo. Diputación de Córdoba, por el que tras la celebración de las jornadas de participación pública para la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de este municipio, remite el documento definitivo para su aprobación, redactado por la UTE JDAC-JMBC (D. Juan Diego Almada Cotes, Arquitecto, y D. José María Baena Carmona, Arquitecto) contratada por esa Excmo. Diputación para su elaboración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, en el artículo 7 del Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Posadas, redactado por los Arquitectos D. Juan Diego Almansa Cotes y D. José María Baena Carmona (UTE JDAC-JMBC), que obra en el expediente.

Segundo.- Someter el Plan Municipal de Vivienda y Suelo a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Remitir el citado Plan a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, una vez aprobado definitivamente o elevado a definitivo el acuerdo provisional.”

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) manifiesta que va a votar a favor, pero que quiere decir que, tras haber visto con tranquilidad el documento, se ha dado cuenta que aporta muy poca información de la situación de Posadas; que, prácticamente, recoge por escrito lo que ya se sabía; y que deja el tema de las cuatro viviendas portátiles sin aportar medidas específicas para darle una solución, lo cual les preocupa.

Finaliza diciendo que, a pesar de las citadas matizaciones, va a votar a favor.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que su Grupo va a votar en contra, y propone dejarlo sobre la mesa por los siguientes motivos (lo que se transcribe literalmente):

“En primer lugar, observamos que en la redacción del Plan han colaborado dos personas de este Ayuntamiento, una de ellas es personal técnico y la otra es el Alcalde. Nada de llamar a la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

oposición para conocer la opinión del futuro de la Vivienda y Suelo de Posadas para los próximos 5 años.

En el primer bloque se nos hace un estudio diagnóstico de la situación, casi el 70% del Plan se dedica a hacer una diagnosis de los datos de este pueblo. Desde evolución de la población, donde se nos dice que la población está envejeciendo y que hay un éxodo de la juventud a zonas con más oportunidades laborales y mejores servicios, cosa que ya hemos dicho y que nos preocupa. Escaso crecimiento empresarial. Existe según este estudio el dato de que la mitad de los hogares de Posadas tienen a sus miembros en situación de paro. Existe una renta media de 4000 euros anuales por habitante. Y en cuanto al asunto que nos ocupa que es la vivienda los demandantes del registro municipal de vivienda protegida se pueden ver los siguientes resultados:

1. El perfil es de una persona joven con pocos recursos económicos que prefiere el régimen de alquiler con opción a compra.

Se hace un análisis de la tipología de viviendas que existen en Posadas, en la que los datos a destacar son los siguientes:

60% casas son unifamiliares y el 40% plurifamiliares, o sea, bloques de pisos.

39% son viviendas muy antiguas antes de 1966

50% antes de 1981

Casi el 100% anteriores a 2006.

80% viviendas en propiedad.

10% vivienda vacía.

100% VPO. ocupadas y en propiedad.

Sólo existe compraventa de vivienda de segunda mano.

110000 euros precio medio de venta vivienda.

Asimismo, como también veníamos diciendo, tiene terreno por urbanizar, según el estudio más del doble del que ocupa el núcleo urbano. Dentro de estos solares, según el estudio, el Ayuntamiento tiene una previsión de que se pueden construir en los próximos 10 años, 4678 viviendas, de las cuales, 509 serán de VPO., y te indica el informe que la fuente es el Ayuntamiento de Posadas. El estudio te indica que el número es extremadamente excesivo para la demanda que existe, lo cual ya hace ver que algo falla.

Se observa que el Patrimonio Municipal de Solares para vivienda se ajusta a la demanda actual según el estudio.

En el Tercer Bloque del estudio, se establecen los objetivos del Plan y las estrategias para cumplimentar esos objetivos. 2 páginas.

4 Bloque. Memoria Programa actuación.

Para acceso a la vivienda.

Actuación 1: crear una bolsa de viviendas deshabitadas e incorporarlas al mercado de arrendamiento a un precio asequible para las personas del registro demandantes de vivienda.

El Ayuntamiento como agente colaborador y la Junta de Andalucía concierta pólizas de seguros para cubrir situaciones de impago. Todo depende de una orden que debe convocar la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento sólo pone personal.

Actuación 2.

Dentro de las VPO. existentes, entre el Ayuntamiento y el IPBS van a hacer un control de quien ocupa las viviendas y si son sus legítimos adjudicatarios. Se habla de que se controlará el pago de las rentas, suponemos de alquiler para revertirlas en mejoras en las mismas. No tenemos VPOs. en alquiler propiedad del Ayuntamiento. Fin de la actuación. El Ayuntamiento



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

pone personal para ello.

Actuación 3.

Programa de autoconstrucción de viviendas en solares municipales. Tenemos la experiencia de Rivero de Posadas desde el año 1996, paradas hasta 2011 que entramos y entregadas en 2013-2014. Todo ello con cargo a subvenciones de la Junta de Andalucía supuestamente.

Para Rehabilitación de Viviendas.

Actuación 1.

Crear ordenanza para que las viviendas estén en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Actuación 2.

Rehabilitación parque público de viviendas, mejorarlas mediante eficiencia térmica, algo que acaba de hacer la Junta de Andalucía con las suyas.

Actuación 3.

Rehabilitación de Edificios Públicos, mejorar la eficiencia de los mismos.

Regeneración y renovación urbana.

Actuación 1.

Programa de Regeneración y Renovación Urbana de Espacios Públicos que consiste en que el modelo de ciudad sea sostenible, etc.

Información y asistencia a al ciudadanía.

Actuación 1.

Creación de una Oficina Local de vivienda y rehabilitación, supuestamente para informar y asesorar en esta materia al ciudadano.

5 bloque, participación ciudadana. Se ha hecho una reunión a la cual ni tan siquiera se nos invitó. Fue un compañero nuestro porque se enteró por las redes sociales el pasado 15 de Octubre y supuestamente se ha hecho una encuesta a 38 personas mediante la página web que apenas estuvo 1 semana."

Finaliza diciendo que el Plan no descubre nada nuevo que no supieran; que consideran que si los planes se hacen, tiene que ser con el consenso y la participación de todos y que, al menos, a ellos no se les ha llamado; que hace cuatro años se creó una Comisión de Vivienda que no fue a nada; que IU propuso hace dos meses crear una Comisión de Vivienda y que, si se hubiera creado, pues quizá esto se podría haber visto por todos y hoy ya estarían todas las cuestiones resueltas.

Por tanto, propone dejarlo sobre la mesa para que puedan verlo todos; y dice que, si no se deja, votarán en contra para poder formular alegaciones.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que la Comisión de Vivienda o Mesa de Vivienda se creó en la legislatura anterior, que ningún miembro del PP asistió, y que en dichas reuniones se hablaba de estos temas.

Indica que en este Plan de Vivienda se lleva trabajando desde hace mucho tiempo por profesionales, y que la participación en él de la Sra. Arquitecto Técnico Municipal y del Sr. Alcalde no es participación de redacción, porque no son los redactores.

Manifiesta que este Plan de Vivienda estudia la situación de la vivienda en Posadas y dar una solución a ésta; que creen que las medidas que se establecen son las más adecuadas según los técnicos profesionales que han realizado el Plan; y que su Grupo cree que el Plan sí refleja la realidad de Posadas, que es el inicio para ir trabajando en la mejora de la accesibilidad de esa vivienda.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Respecto a cuando el Sr. Estepa ha hablado de los alquileres, haciendo una defensa del arrendador, señala que el Plan no va a desproteger a ninguno de los operadores de un arrendamiento, pero está hecho para una accesibilidad a la vivienda, no para una defensa de los propietarios de la misma, que también, pero no en ese sentido.

Finaliza diciendo que, evidentemente, el Plan se hizo con la participación ciudadana y que hay posibilidad de alegaciones.

El Sr. Estepa aclara que ha dicho que han colaborado en su redacción el Sr. Alcalde y la Sra. Arquitecto Técnico Municipal, no que ellos hayan redactado el Plan; que no fue una Comisión de Vivienda, sino una Mesa de vivienda, a la que sí fueron; y que ella misma (la Sra. Navajas) dijo que no alcanzó los objetivos que se marcaron y que, por ello, no se ha querido crear una Comisión de Vivienda.

Respecto a los planes de actuación, considera que el Ayuntamiento no se moja en el sentido de promover ninguna construcción de vivienda, solo prevé la autoconstrucción, y que le gustaría que se debatiera la posibilidad de ir construyendo poco a poco unas promociones de viviendas.

Respecto a la participación ciudadana, dice que poner una encuesta no es suficiente.

Por tanto, propone sentarse, hablarlo con el equipo redactor y ver si se puede promover la construcción de alguna vivienda.

Anuncia que, si no se deja sobre la mesa, formularán alegaciones.

Aclara que no consideran que el Plan este mal, sino que se puede mejorar.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), señala que el Plan de Vivienda es una exigencia legal que se impone a los municipios, por lo que se está hablando de una obligación; y que, en virtud de esa exigencia, la Diputación otorga subvenciones a las que se pueden acoger los municipios, para que las empresas especializadas redacten los Planes a los municipios.

Explica que no hay una exigencia legal de que se proceda a la aprobación inicial del Plan, que se podría haber aprobado de manera definitiva, directamente, y que han elegido aprobarlo así para que en periodo de alegaciones todos los Grupos y todos los ciudadanos puedan formular las alegaciones y/o las sugerencias que consideren oportunas; que, por tanto, a nadie se le va a vetar enriquecer el Plan con sus ideas, sino que cualquier ciudadano y Grupo puede aportar lo que quiera y, luego, ya se estudiarán, para admitirlas o no.

Indica que vendrá otra vez a Pleno una vez que se presenten las alegaciones, de manera que este Plan, cuando se apruebe definitivamente, será claramente consensuado; por lo que, por ellos, no tiene sentido dejarlo sobre la Mesa.

El Sr. Estepa pregunta que si los que voten a favor pueden, luego, hacer alegaciones; respondiéndole la Sra. Secretaria que la Ley te dice que únicamente quien vote en contra puede impugnar los acuerdos y que, entonces, de manera lógica y por analogía, entiende que sólo pueden formular alegaciones quienes voten en contra.

Con cinco votos a favor (4 PP y 1 IU) y siete en contra (7 PSOE), no resulta aprobada la propuesta del Grupo PP de dejar este asunto sobre la mesa.

A continuación, procediéndose a la votación del punto, con ocho votos a favor (7 PSOE y 1 IU) y cuatro en contra (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y,



en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU: “PARA LA CREACIÓN DE UN CENSO CANINO A TRAVÉS DEL ADN”.

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) explica que, actualmente, el único medio de identificación de perros es a través del microchip y que a través de esta moción se pretende que, mediante ordenanza municipal, también se identifiquen mediante el ADN.

Dice que esta medida se ha implantado en otros municipios grandes y pequeños.

Señala que así, hacerlo conjuntamente con el microchip, comporta varios beneficios: principalmente, el ADN no se puede modificar, no se puede extraer, de manera que cuando se abandonan perros o camadas, o los matan, a pesar de que les arrancan el microchip para que no se sepa quién es el propietario, con el ADN se puede identificar al dueño; y que cuando los animales se escapan y producen algún accidente de tráfico o producen alguna agresión a una persona, sería más fácil identificar al propietario de los mismos.

Explica que para hacer esto, sería necesario tener una reunión con los diferentes veterinarios del pueblo y crear un convenio para, a través del cual, regular como se recogerían las muestras para incorporarlas al censo canino.

Explica que esto tiene un coste aproximado de 35 euros de media, que es algo asequible para la persona que decida tener una mascota.

Dice que, también, este método se enfoca en la limpieza de las vías públicas, ya que a través del mismo se podría identificar a los propietarios de los perros que dejan las heces en las vías públicas y no las recogen.

Concluye señalando que la moción la enfoca fundamentalmente en la defensa de los animales.

A continuación la Sra. Lucas da lectura a los acuerdos de la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de noviembre de 2019, que dice íntegra y textualmente lo siguiente:

“Dña. CRISTINA LUCAS FERNÁNDEZ, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del Ayuntamiento de POSADAS, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

PARA LA CREACIÓN DE UN CENSO CANINO A TRAVÉS DEL ADN

El perro es sin duda el animal más fiel de cuantos se rodea el ser humano. Ha demostrado su utilidad y versatilidad en numerosos campos, donde destacaremos su importancia en las terapias de acompañamiento, llegando a sobrepasar el límite de lo que esos adjetivos definen, hasta el punto de convertirse en un compañero y un amigo.

En la actualidad, no existe en España una ley marco que armonice la normativa legal sobre la tenencia y protección animal, sino que dicha normativa se desarrolla por cada Comunidad



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Autónoma. Por ello existen no menos de 17 leyes diferentes, teniendo en cuenta que, además, múltiples municipios también desarrollan sus propias ordenanzas para regular esta temática. Según lo anterior, encontramos que en Andalucía es obligatorio desde que se publicó la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, que los perros y gatos sean identificados individualmente mediante sistema de identificación electrónica normalizado, implantado por veterinario, dentro del plazo máximo de tres meses desde su nacimiento del animal, es decir, el conocido sistema del Microchip.

Aunque este sistema reúna los requisitos que se recogen en la citada ley, así como en el Decreto 92/2005 por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no se encuentra exento de problemática, como el hecho de que en no pocas ocasiones, se les extrae dicho microchip, de forma salvaje y atroz, para poder abandonar al animal a su suerte en el mejor de los casos. Por suerte, surgen nuevos avances que permiten complementar el actual sistema de identificación por microchip, como en el caso de la creación de los censos caninos a través del ADN. La principal ventaja que presenta el método combinado de identificación frente al uso exclusivo del microchip es que el ADN no puede ser arrancado, cambiado ni borrado por ningún medio, lo que deriva en múltiples beneficios, como:

- *En caso de abandono o pérdida de una mascota, permite conocer cuál es su dueño a través de la muestra de ADN del animal. En especial, en el supuesto de abandono e incluso ante la brutalidad de dar muerte al animal, previene la práctica citada anteriormente de arrancar el microchip con el objetivo de dificultar encontrar al propietario.*
- *En los casos de abandono de camadas, lo cuales son muy frecuentes, gracias a una muestra del ADN del cacharro podría conocerse a la madre y por tanto localizar al propietario infractor.*
- *En el caso de accidente de tráfico, causado por un animal de compañía, se vería enormemente facilitada la labor policial de localizar al responsable del animal gracias a la muestra del ADN del mismo, pudiendo así depurar responsabilidades de forma más eficaz y eficientemente.*
- *En caso de agresión, bien hacia una persona o bien entre animales, con la identificación del ADN del animal se obtendría la persona responsable del mismo.*
- *Mejora en la gestión de la recogida de excrementos de la vía pública a través de las pruebas de ADN, detectando al propietario que no haya procedido a recoger en la vía pública los excrementos que haya originado su mascota provocando problemas de salud pública, donde el principal grupo de riesgo son los niños pequeños, que pueden resultar parasitados al llevarse a la boca las manos sucias por tierra u objetos contaminados por parásitos existentes en los excrementos abandonados, así como embarazadas, personas trasplantadas y pacientes sometidos a determinados tratamientos oncológicos, que pueden ver afectada su salud debido a estos parásitos y a su gran supervivencia en el medio ambiente.*



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Como puede verse, los beneficios descritos afectan tanto a mascotas como a personas, por lo que ya numerosos municipios de España están implantando el doble método de identificación (microchip + ADN) a través de sus ordenanzas municipales.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Creación de un marco legal que soporte la identificación por ADN en los perros de nuestra localidad, modificando para ello la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4 DE CONTROL ANIMAL, lo que conllevará a mejorar el bienestar animal, la imagen de la localidad, las condiciones higiénico-sanitarias y medio ambientales del municipio, así como conseguir una tenencia responsable por parte de los propietarios de mascotas.*
- 2. Modificar el importe de la sanción ante la no recogida de los excrementos de nuestras mascotas dentro de la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4 DE CONTROL ANIMAL, con el objetivo de concienciar al responsable de mascotas de sus obligaciones y de la defensa del animal.*
- 3. Modificar las sanciones establecidas para acciones que vulneran la protección y la defensa de nuestras mascotas dentro de la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4 DE CONTROL ANIMAL.*
- 4. Crear una Comisión de trabajo con técnicos del Ayuntamiento y todos los Grupos Municipales para el estudio de las cuantías y modificación, si así lo estimaran oportuno, sobre el punto 2º y 3º de la propuesta.*
- 5. Establecer un convenio de colaboración con los veterinarios de la localidad para el control de los datos de los animales censados y la correspondiente toma de muestras.*
- 6. Establecer un convenio de colaboración con Ayuntamientos vecinos para el control de datos de los animales censados y sus muestras de ADN, si la tuvieran.*
- 7. Creación de una Campaña de Concienciación Cívica a favor del doble sistema de identificación teniendo en cuenta que la muestra de ADN por mascota sólo se debería realizar una vez en la vida de nuestro animal de compañía."*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que, como ya dijo en otro pleno, hay un problema, que son las cacas de perros.

Respecto a la moción, dice que es algo que les parece bien, ya que están de acuerdo con todo lo relativo a la protección del animal y con la limpieza de las cacas de perro entre otras cosas, y que es necesario cambiar la ordenanza de protección animal, pero que considera que hay que ser realistas, ya que lo que falta es saber cómo se va a controlar esto y quién lo va a ser, si la Policía Local o personal técnico del Ayuntamiento. Dice que quieren que esto no se quede en ordenanza.

Indica que como es empezar a trabajo en esto, su Grupo va a votar a favor.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) aclara que la Ordenanza N.º. 4 de Control Animal está en fase de modificación y actualización, y deberá recoger todas las actuaciones relativas a este tema, por lo que estaría bien que se hablara con Rafa (Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Rafael Fenoy Santiago), encargado de modificarla, para incluir estas cuestiones, ya que la modificación de la ordenanza está avanzado, teniendo ya las clínicas veterinarias un borrador de la misma, así como la Asociación Anivida. Dice que el siguiente paso es reunirse con todos los grupos políticos para que aporten lo que quieran a la Ordenanza.

Respecto a la Moción, indica que han encontrado unos informes de los Colegios Oficiales de Veterinarios de varios lugares que no recomiendan este tipo de actividad porque es difícil llegar a la realización final del expediente; es decir, que está bien para fines médicos, pero que para el fin de evitar las cacas de perros no, que es ineficaz en esta medida.

Señala que, por los citados informes, su Grupo votará en contra, pero dice que la Ordenanza sigue pendiente de que la vean los profesionales (veterinarios) y que, luego, cuando tenga el visto bueno de éstos, tendrán una reunión o mesa de trabajo para que la vean todos los grupos y trabajar con éstos en la modificación de la misma.

La Sra. Lucas señala que, por eso, la moción va orientada a la defensa y protección del animal, y que como limpieza de la vía pública es un plus.

El Sr. Estepa indica que le gustaría que antes de hacer la propuesta de la Ordenanza, o de otras cosas, se le traslade a todos los Grupos para evitar estos debates.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), aclara que IU presenta la Moción y enseguida se ponen a trabajar sobre ella, y que tras ver los informes oportunos, toman su decisión; que, por tanto, no entiende la petición del Sr. Estepa; y que, respecto al trabajo de la Ordenanza, una vez tenga la propuesta, se les dará traslado de la misma para que la vean.

Procediéndose a la votación, con cinco votos a favor (4 PP y 1 IU) y siete votos en contra (7 PSOE), no resulta aprobada la Propuesta del Grupo Municipal IU antes transcrita ni, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

“CONTRATACIONES:

→ *Emple@*

1 Orientadora	2 meses
1 Orientadora	5 meses y 26 días

→ *PLAN EMPLEO SOCIAL (IPBS)*

1 Peón Mantenimiento	2 meses
3 Peón Mantenimiento	3 meses



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

→SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN		
1 Dinamizadora Turismo		6 meses
→CONCERTACIÓN Y EMPLEO		
6 Oficiales 1ª Albañil		2 meses
1 Oficial Pintor		2 meses
→PROFEA		
12 peones		15 meses

TOTAL: 26 CONTRATOS.

SUBVENCIONES:

Programa para actividades S. Soc. (IPBS)	2.230,00 €.-
Comercio Ambulante JUNTA	12.000,00 €.-
Mantenimiento del CIM	28.049,57 €.-
PROGRAMAS Singulares de Cultura	8.187,00 €.-
Planes Igualdad	3.500,00 €.-
Mano de obra PROFEA	361.690,62 €.-
Ocio y tiempo libre	3.344,22 €.-
Emple@ DIPUTACIÓN	4.611,21 €.-
Actividades deportivas	2.548,44 €.-

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

Siguiendo el calendario de reuniones con Delegad@s Provinciales de la Junta de Andalucía hemos mantenido una reunión de trabajo en Posadas con la Delegada de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del territorio y patrimonio, acompañada del Gerente provincial de la Agencia de vivienda y rehabilitación en la que les hemos solicitado que desde la Junta de Andalucía, se aceleren diversas actuaciones urgentes que ya están en curso así como que se impulsen una serie de actuaciones esenciales para el desarrollo de nuestro pueblo en el área de sus competencias.

URBANISMO: Han comenzado las obras de Mejora de accesibilidad en edificios municipales dentro del Plan de eliminación de barreras arquitectónicas Las actuaciones se llevan a cabo en la Piscina Pública y en la Biblioteca Municipal. Importe 11657'30 €.

DESARROLLO: En colaboración con el IES ALJANADIC, ADEPO y la Consejería de Educación se está trabajando en un proyecto para implantar Ciclos de Formación Profesional Dual que permitan encauzar la demanda de mano de obra especializada de las empresas malenas con la oferta formativa a l@s alumn@s de Posadas de modo que puedan desarrollarse posibilidades de empleo estable. Toda la información al respecto la tenéis en el Área de Desarrollo.

EDUCACIÓN: Con el patrocinio de la Diputación se están celebrando en el CIE unas Jornadas Universitarias para personas mayores impartidas por la Cátedra Intergeneracional de la Universidad de Córdoba, con temas variados como historia, arte, arqueología, medio



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

ambiente... Tras la finalización de las mismas se realizará un análisis sobre posibilidad y conveniencia de instaurar una sede permanente de la cátedra en Posadas.

RIVERO: *Cinco candidatos concurren al puesto de representante personal del Alcalde en Rivero. La votación se efectuará el domingo 15 de diciembre entre todos l@s vecin@s residentes.*

NAVIDAD: *En breve publicaremos el extenso programa de actividades para la navidad. Está ya abierto el plazo para solicitar entrar en el sorteo para ser Rey así como para solicitar hacer carroza para la cabalgata.*

AGENDA:

- *Mañana viernes:*

- * *19.30 Casino Filarmónico. Charla sobre el valor del deporte en la sociedad (Antonio "Hachero" y Paco Salinas, nadador cordobés).*
- * *20.00 H. en "La Bicicleta". Barferencias de Adepo. La Pintura como memoria y reivindicación. Virginia Bersabé. Artista.*

- *El sábado:*

- * *9.30 h. Ruta Jornadas Micológicas. Salida desde el Ecomuseo La Sierrezuela.*
- * *12.00 h. C/. Gaitán. Mercado Navideño Adepo.*
- * *14.30 h. Peña Flamenca Luis de Córdoba. Lecciones Magistrales. "jugamos a ensayar formas nuevas en el cante". A cargo de Luis de Córdoba.*
- * *20.00 h. Auditorio. Festival de la Canción de Posadas con la organización de Esfiga y el Ayto.*

- *El domingo:*

- * *10.00 h. Plaza de la Constitución. Ruta 36."*

7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria explica que se ha dado cuenta que hay un error en los números de las Resoluciones y que se les dirá a los Concejales, por tanto, de inmediato al día siguiente, a través de correo electrónico, para no confundirles. Pide disculpas por ello.

Las Resoluciones son las dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1122/2019, de fecha 24 de septiembre de 2019, hasta la número 1456/2019, de 25 de noviembre de 2019, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose asunto alguno.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

En primer lugar, Dña. María Salud Navajas González (portavoz del PSOE) da respuesta al ruego fomulado por D. José María Estepa Ponferrada (portavoz del PP) en el anterior pleno ordinario, que dice textualmente lo siguiente:

Primero.- Tras explicar que le ha llegado un rumor sobre un caso de legionella en los vestuarios del Pabellón Polideportivo y que han estado cerrados más de un mes, ruega que les informen sobre estos temas de salud pública, y que les expliquen a ellos/as y al pueblo de Posadas lo ocurrido.

RESPUESTA.- *En una revisión periódica efectuada por la empresa encargada, se detectaron niveles por encima de lo normal en el agua caliente del vestuario 1 de los árbitros. Siguiendo las recomendaciones de dicha empresa se aplicaron todas las medidas cautelares exigidas hasta la completa normalización. De todo ello fueron informados los clubes afectados a través de la Concejalía de deportes.*

A continuación se formula el siguiente **RUEGO**:

Por el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José María Estepa Ponferrada:

Le consta que el Alcalde tiene un grupo de difusión de Whatsapp, por el que manda información. Le ruega que les meta a ellos en dicho grupo para enterarse de las cosas, ya que considera que deben ser los primeros en enterarse.

El Sr. Alcalde le responde que es un grupo particular como Emilio Martínez, no como Alcalde; que no es un grupo del Ayuntamiento, pero que todo lo que difunde está en Facebook.

Seguidamente, se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

Por la portavoz del Grupo Municipal IU, Dña. Cristina Lucas Fernández:

Primera.- Se acerca el 4 de diciembre, el día nacional de Andalucía, y la bandera de Andalucía sigue estando a media acta y eso tiene unas connotaciones. Pregunta si piensan, por tanto, elevarla y ponerla como corresponde.

El Sr. Alcalde le responde que el temporal ha castigado a, prácticamente, todas las banderas y que, por tanto, tienen previsto cambiarlas y colocarlas, concluyendo que estará adecuada para ese día.

Segunda.- Como portavoz de IU, solicitó el Centro de Iniciativas Empresariales para desarrollo de una actividad con motivo del 25 de Noviembre, y se le contestó que no se le concedía dicho centro a partidos políticos para realizar ninguna actividad. Pregunta si esto se ha aprobado en algún pleno o es una decisión unilateral de ellos.

El Sr. Alcalde le responde que su equipo de gobierno tomó el criterio de que se realizaran actos de partidos políticos fuera del CIE, es decir, que se realicen los actos de partidos políticos en sitios donde se hace campaña política.

Por el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José María Estepa Ponferrada:

Única.- Hace dos meses se aprobó aquí una declaración institucional sobre la cancela



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

de Los Torilejos. Le gustaría saber en qué estado se encuentra, qué se ha hecho, qué se piensa hacer y qué es lo que se tiene pensado hacer.

El Sr. Alcalde le responde que, en resumidas cuentas, se han dado traslado de los acuerdos a todos los organismos recogidos en la declaración.

Dice que se está en fase de captación de firmas al convenio, pero que todavía no han podido contactar con todas las personas para que digan si quieren adherirse, o no.

Respecto al tema judicial, señala que hay abogados que han pedido documentos y se les está remitiendo para que hagan efectivo el asunto en el tema judicial.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos (21:40 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)